



Universidad Nacional del Este

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Calle Universidad Nacional del Este y Rca. del Paraguay
Campus Universitario Km. 8 Acaray - Barrio San Juan
Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay
Telf.: +595 974603347



DECANATO RESOLUCIÓN N° 106/2022

POR EL CUAL APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022.

Ciudad del Este, 30 de mayo de 2022

Visto: El Memorándum DPLAD N° 030/2022 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la UNE, y;

Considerando: **Que**, mediante el referido memorándum se eleva a consideración del Comité de Control Interno de la Facultad de Filosofía de la UNE, las políticas de gestión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, periodo 2022.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTRO INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.



Dra. Rosanna Davalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



**DECANATO
RESOLUCIÓN N° 106/2022**

POR EL CUAL APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar una Política de Control Interno que sea adecuada al propósito y al contexto de la organización, y apoye explícitamente al direccionamiento estratégico.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE.
RESUELVE**

Artículo 1°: **APROBAR** las políticas de gestión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, periodo 2022, con los siguientes enunciados:

1. POLÍTICA DE CALIDAD

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE CALIDAD**, el mejoramiento continuo de la Docencia, la Investigación, la Extensión, y la Gestión Administrativa, mediante procesos permanentes de evaluación, con el propósito de ofrecer servicios de alta calidad en todas sus áreas.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



**DECANATO
RESOLUCIÓN N° 106/2022**

POR EL CUAL APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022.

2. POLÍTICA DE FORMACIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FORMACIÓN**, la implementación de ofertas educativas de pregrado, grado y posgrado de calidad, de acuerdo a los estándares establecidos por organismos nacionales e internacionales, en base a las necesidades detectadas en el entorno y su permanente actualización, para lograr la formación de profesionales calificados mediante propuestas formativas flexibles e innovadoras.

3. POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE IGUALDAD Y DE INCLUSIÓN EDUCATIVA**, la promoción de la formación integral de todas las personas en igualdad de oportunidades, respetando la diversidad en sus múltiples facetas sin discriminación alguna, mediante planes, programas y proyectos.

4. POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**, el desarrollo y la promoción de su estamento docente y de gestión administrativa, mediante el fortalecimiento permanente de las condiciones de bienestar y de bioseguridad, a través de la mejora continua en la calidad de vida laboral, cultural y clima organizacional.

5. POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN**, la promoción de alianzas estratégicas de carácter nacional e internacional, mediante la cooperación académica, de investigación, de extensión, y de gestión administrativa; integrando redes con instituciones de alto prestigio internacional; fomentando la movilidad de todos sus estamentos para el intercambio de experiencias, conocimientos y acciones.

6. POLÍTICA DE PLANIFICACIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA** la Planificación de acciones y estrategias institucionales diseñadas, implementadas y evaluadas en forma participativa, orientadas a su desarrollo integral en coherencia con los planes y lineamientos nacionales e internacionales.

7. POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**, la interacción e integración permanente entre la universidad y la sociedad, con base en el intercambio de conocimientos y experiencias, incidiendo favorablemente en el entorno social, cultural y económico.



Dra. Rosanna Eávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



DECANATO RESOLUCIÓN N° 106/2022

POR EL CUAL APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022.

8. POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**, la corresponsabilidad de todos sus miembros, para favorecer la formación integral y el pleno desarrollo de las capacidades humanas, facilitando la inclusión educativa; además de, promover programas y proyectos que abarquen las diferentes áreas de salud, seguridad laboral y bioseguridad.

9. POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, la divulgación oportuna, veraz y precisa de las informaciones generadas en la comunidad educativa, para el fortalecimiento de la identidad institucional y el desarrollo de espacios de intercambio y participación.

10. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO**, el desarrollo de acciones autónomas de gestión, dirigidas a diversificar sus fuentes alternativas de financiamiento con el propósito de fortalecer sus áreas misionales.

11. POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLITICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**, el desarrollo de la producción científica y tecnológica permanente de calidad, relevancia y pertinencia; la formación de investigadores; la publicación y divulgación del conocimiento a través de los medios científicos de referencia mundial; la priorización de la gestión y asignación de recursos para la investigación; la realización de proyectos de investigación multidisciplinarios, interdisciplinarios y transdisciplinarios, en base a la definición de líneas prioritarias vinculadas con la docencia, la extensión para abordar los problemas nacionales, regionales e internacionales.

12. POLITICA DE TRANSPARENCIA

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este asume como **POLÍTICA DE TRANSPARENCIA**, mantener una relación armónica con la sociedad y los órganos de control implementando mecanismos internos vigentes para Entidades Públicas del Paraguay, a fin de colaborar con la transparencia en el manejo y uso de bienes públicos; además de promover el Acceso a la Información Pública.




Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General




Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



**DECANATO
RESOLUCIÓN N° 106/2022**

POR EL CUAL APRUEBA LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, PERIODO 2022.

13. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**, la implementación y el desarrollo de mecanismos que permitan contextualizar, identificar, analizar, evaluar y administrar los riesgos inherentes a su gestión, a fin de fortalecerla y mejorarla.

14. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, comprometida con la formación profesional superior, la investigación científica y tecnológica, así como la extensión universitaria, establece como **POLÍTICA DE CONTROL INTERNO**, la promoción de la cultura de la autorregulación, la autogestión y el auto control para la mejora continua de todos sus procesos, mediante normas y orientaciones que desarrollen la concienciación de sus servidores públicos administrativos y académicos, dirigida al cumplimiento de la misión, la visión y de los objetivos institucionales.

15. POLITICA AMBIENTAL

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este establece como **POLÍTICA AMBIENTAL**, velar por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes, generando condiciones para el bienestar, gestionando el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y su entorno, promoviendo y articulando proyectos para la conservación de los recursos hídricos, del aire, del suelo, la biodiversidad y su sustentabilidad, aplicando el principio de prevención ante los riesgos que pudieran afectar a la salud humana y el medio ambiente, promoviendo compras públicas responsables derivadas de la adquisición de productos y servicios no contaminantes, impulsando la equidad social, con el firme compromiso de cumplir con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

16. POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este tiene como **POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**, priorizar una adecuada tecnología, soporte y conectividad de alta calidad para el desarrollo presencial y a distancia de los procesos académicos y administrativos, potenciando la capacitación constante y actualizada del talento humano para el uso de la infraestructura tecnológica, la construcción e integración de sus sistemas computacionales.

Artículo 2°: **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Planificación y Desarrollo, a la Dirección de Bienestar Institucional, con el área de Comunicaciones de la Facultad de Filosofía de la UNE, la socialización y sensibilización continua de la actualización de las documentaciones y la presente resolución.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana